



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO N° 240/2014: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (07-05-2014).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria el día 7 de mayo de 2014, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES Y PAGOS PENDIENTES CORRESPONDIENTE A LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS, POR IMPORTE DE 249.891,07€

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2014, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR IMPORTE DE 80.449,86€

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 03/2014, EN MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO EN BAJAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR IMPORTE DE 6.706,00€

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

5.- MODIFICACIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO PSOE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESTILADERA S.L.

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a dos de mayo de dos mil catorce.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 2 de mayo de 2014.

El Alcalde,

Fdo. Blas Bravo Pérez.